



**UNIVERSIDAD NACIONAL “SAN LUIS GONZAGA” DE ICA
FACULTAD DE INGENIERÍA MECÁNICA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA**

RESOLUCION DECANAL N° 113-D-FIMEE-UNICA-2020

Ica, 30 de Junio de 2020

VISTO:

El proveído N°176-D-FIMEE-UNICA-2020, emitido por la Oficina del Decano; sobre el Oficio Nro. 0107-DEAPME-FIMEE-UNICA-2020 de fecha 16 de Junio del 2020 del Director de la Escuela Académica Profesional de Ingeniería Electrónica, que solicita la APROBACION de los Horarios del Semestre Académico 2020-1;

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional “San Luis Gonzaga” de Ica, desarrolla sus actividades dentro de la Autonomía de Gobierno, normativa, académica, administrativa y económica, prevista en el Art. 18° de la Constitución Política del Estado, la Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto Universitario;

Que, por Resolución N° 023-2017/SUNEDU-02-15-07 de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria SUNEDU, en su Artículo Primero.- Declara PROCEDENTE la Inscripción de datos del señor DR. ANSELMO MAGALLANES CARRILLO en el cargo de Rector de la Universidad Nacional “San Luis Gonzaga” de Ica, en el Registro de Datos de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU en el periodo comprendido entre el 2 de setiembre de 2017 al 1 de setiembre de 2020; Asimismo mediante Resolución N° 027-2017-SUNEDU-02-15.02 se rectifica de oficio los errores materiales referidos a la fecha de término de vigencia en el cargo donde dice: 1 de Setiembre de 2020, debiendo decir: 1 de Setiembre de 2022;

Que, mediante Resolución N° 023-2017/SUNEDU-02-15-07 de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria, RESUELVE en su artículo Décimo Séptimo.- Declarar PROCEDENTE la inscripción de datos del señor José Luis Donayre Pasache en el cargo de Decano de la Facultad de Ingeniería Mecánica Eléctrica y Electrónica de la Universidad Nacional “San Luis Gonzaga” de Ica, en el Registro de Datos de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU en el periodo comprendido entre el 2 de setiembre de 2017 al 1 de setiembre de 2020;

Que, por acuerdo del Consejo de Facultad de Ingeniería Mecánica Eléctrica y Electrónica de fecha 11 de abril del 2019 se otorga Licencia al Dr. JOSÉ LUIS DONAYRE PASACHE en el Cargo de Decano de la Facultad de Ingeniería Mecánica Eléctrica y Electrónica;

Que, mediante Resolución Rectoral N° 672-R-UNICA-2019 de fecha 11 de abril del 2019 se encarga al Mag. Primitivo Bacilio HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ como Decano Encargado de la Facultad de Ingeniería Mecánica Eléctrica y Electrónica de conformidad a lo dispuesto en el artículo 226° del Estatuto Universitario;

Que, mediante Resolución Rectoral N° 1890-R-UNICA-2019 de fecha 10 de setiembre del 2019 se RATIFICA el acuerdo del Consejo de Facultad de Ingeniería Mecánica Eléctrica y Electrónica del 26 de agosto de 2019 y el Informe N° 1063-DGAJ-UNICA-2019 del Director de la Oficina General de Asesoría Legal; en el Artículo 1ro. Se le agradece al Mag. Primitivo Basilio por su desempeño como Decano

encargado de la Facultad de Ingeniería Mecánica Eléctrica y Electrónica de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga";

Que, mediante Resolución Rectoral N° 1890-R-UNICA-2019 de fecha 10 de setiembre del 2019 se **RATIFICA** el acuerdo del Consejo de Facultad de Ingeniería Mecánica Eléctrica y Electrónica del 26 de agosto de 2019 y el Informe N° 1063-DGAJ-UNICA-2019 del Director de la Oficina General de Asesoría Legal; en el **Artículo 2do.** Encarga al **Dr. Fernando Alberto Eugenio GUERRERO SALAZAR** por ser el segundo docente principal más antiguo miembro del Consejo de Facultad;

Que, según el Artículo 77°. Es responsabilidad del director de Escuela Profesional, elaborar el cuadro consolidado de distribución de horas lectivas, asignaturas, códigos, horarios, aulas y docentes, para ser aprobado por el Consejo de Facultad, a través del Decano y publicado con la debida anticipación, antes del inicio de clases., en conformidad con el Reglamento General de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", aprobado con Resolución Rectoral N° 2707-R-UNICA-2019.

En uso de las atribuciones conferidas al Señor Decano de la Facultad de Ingeniería Mecánica Eléctrica y Electrónica de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica por la Ley Universitaria N.º 30220, la Constitución Política y demás normas; con cargo de dar cuenta al Consejo de Facultad.

SE RESUELVE:

Artículo 1° APROBAR los Horarios propuesto por la Escuela Académica Profesional de Ingeniería Electrónica, correspondiente al Semestre Académico 2020-1, que figura en anexo aparte en diecinueve (19) folios, mismo que rubricado y sellado por el Director de Escuela Académica Profesional que forma parte de la presente Resolución de la Facultad de Ingeniería Mecánica Eléctrica y Electrónica,

Artículo 2° COMUNICAR la presente Resolución a los interesados, Oficinas Generales e Instancias que corresponde.

Regístrese, comuníquese y Archívese.

DR. ING. FERNANDO GUERRERO SALAZAR
DECANO (e)

Econ. FLOR EDITH ACUÑA ARANGOITIA
Secretaria Académica de la FIMEE